



## *Tribunal Supremo Electoral*

RESOLUCION: 170-2023  
FORMULARIO: CM-2489  
ORGANIZACIÓN POLITICA: NOSOTROS  
EXP.: DDRCAV-IC-144-2023

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN ALTA VERAPAZ EL NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.-

ASUNTO: El señor: RUDY GUZMAN, representante legal del partido político, NOSOTROS presenta el 08-03-2023 solicitud de Inscripción de Alcalde y Corporación Municipal, bajo orden de formulario CM y número 2489 de fecha 02-03-2023 y documentos adjuntos el cual consta de 101 folios, mismos que corresponden al Municipio de SAN MIGUEL TUCURU, del departamento de ALTA VERAPAZ y en el cual se solicita la inscripción del Alcalde y Corporación Municipal para participar en las elecciones generales del día Domingo veinticinco de Junio del año dos mil veintitrés, según decreto emitido el veinte de Enero del año dos mil veintitrés por el Honorable Tribunal Supremo Electoral.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 2489 de fecha 02-03-2023 del partido Político NOSOTROS, con número de ingreso 144-2023 mismo que corresponde a solicitud de inscripción del candidato a Alcalde y Corporación Municipal, encabezada por la señora: JULIA PATRICIA CAAL SIQUIC MORALES, del municipio de SAN MIGUEL TUCURU departamento de ALTA VERAPAZ, para participar en las elecciones generales a celebrarse el día veinticinco de Junio del año dos mil veintitrés.

CONSIDERANDO I: a) Que de la documentación presentada se desprende; que la postulación de candidatos a Alcalde y Corporación Municipal se hizo mediante Sesión del comité Ejecutivo Nacional Acta número cuatro guión dos mil veintitrés de fecha tres de febrero del año dos mil veintitrés del municipio de SAN MIGUEL TUCURU del departamento de ALTA VERAPAZ, b) que el formulario CM 2489 corresponde a la categoría del municipio de procedencia de conformidad con lo que establece la Ley de la Materia, en cuanto a los cargos de elección popular y c) que la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 2489 fue presentado dentro del plazo que establece la Ley en cuanto a que fue después de la convocatoria a elecciones de fecha veinte de Enero y antes del veintiséis de Marzo del año dos mil veintitrés, fecha fijada como cierre de inscripciones de candidatos de partidos políticos para participar en las elecciones generales a celebrarse el día Domingo veinticinco de Junio del dos mil veintitrés.

CONSIDERANDO II: Que la documentación adjunta a la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 2489 se desprende: a) vienen las dos fotografías de la candidata a Alcaldesa, una pegada al formulario y otra adheridas a la parte interior del folder del expediente. b) viene las certificaciones de Nacimiento originales y recientes, emitidas por el Registro Nacional de las Personas de trece de los candidatos, c) Vienen las Fotocopias legibles de los documentos personales de identificación de trece de los candidatos, d) vienen trece declaraciones juradas de los candidatos, contenidas las mismas en Acta Notarial, e) viene constancia originales transitoria de inexistencia de reclamación de cargo de doce candidatos aunque no manejaron fondos públicos. Y f) vienen todas las carencias de Antecedentes Penales y policiacos de los candidatos.

CONSIDERANDO III) que de la revisión individual se constató que al cargo de CONCEJAL SUPLENTE UNO postulado el señor: ALBERTO CHUN BEB no adjunta



## *Tribunal Supremo Electoral*

ningún documento de soporte para su inscripción por lo que es procedente declarar vacante dicho cargo.

CONSIDERANDO IV: que todos los candidatos en sus declaraciones juradas manifiestan: a) ser de los datos de identificación consignados en la misma y los cuales coinciden con los documentos presentados, b) que fueron postulados por el partido político NOSOTROS, que aceptaron las misma y que no aceptaran ninguna otra postulación, c) que llenan los requisitos establecidos para el cargo al cual solicitan ser inscritos, mismos que están contenidos en el artículo 43 del Código Municipal, d) que no están afectos a las prohibiciones que están contenidas en el artículo 45 del Código Municipal.

POR TANTO: Esta Delegación Departamental del registro de Ciudadanos con base a lo considerado y con fundamento en los artículos 136, Constitución política de La Republica de Guatemala, 1, 22 a), 24 c), 27, 29 d), 37, 46, 47 c), 48, 49 a), 50, 97, 102, 105, 153 a), 154 b), 167, 168, 169, 170, 206, 212, 213, 214, 215, 216 y 265 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, y sus reformas, artículo 45 de la Ley del Organismo Judicial, Artículos 43 y 45 del Código Municipal, artículos 1, 38, 39, 40 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos.

RESUELVE: I) Con lugar la Solicitud de Inscripción de la Candidata a Alcaldesa la señora: JULIA PATRICIA CAAL SIQUIC MORALES y la corporación Municipal integrada por: SINDICO TITULAR UNO señor: MATEO MAQUIM TUT, SINDICO TITULAR DOS señor: OLIVERIO CHEN CAAL, SINDICO SUPLENTE UNO: señor: CEFERINO TUN PUTUL, CONCEJAL TITULAR UNO señor: HUGO RODOLFO XOL SACBA, CONCEJAL TITULAR DOS señor: MARIO RENE JUC BEB, CONCEJAL TITULAR TRES señor: ARTURO CHOC XOL, CONCEJAL TITULAR CUATRO: señor: CARLOS ENRIQUE CHUB MAY, CONCEJAL TITULAR CINCO señor: ERNESTO CHALIB RAX, CONCEJAL TITULAR SEIS señor: ROLANDO XE MEZ, CONCEJAL TITULAR SIETE señor: MAURICIO JUC CHA, CONCEJAL SUPLENTE DOS señora: LAURA CAAL JUC Y CONCEJAL SUPLENTE TRES señor: ABRAHAM CAAL, del partido político NOSOTROS, en el municipio de SAN MIGUEL TUCURU del departamento de ALTA VERAPAZ, solicitud contenida en el formulario CM 2489 de fecha 02-03-2023 debidamente firmado por el representante legal del referido partido. Para que participen en las elecciones generales a celebrarse el día domingo veinticinco de Junio del año dos mil veintitrés. II) Asentar la Partida correspondiente en el libro respectivo, III) declarar vacante el cargo de concejal suplente uno. IV) Notifíquese y V) Remítase el expediente al departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral, para su inscripción y extender las credenciales que en derecho correspondan.

  
AMERICO FERNANDO DE LEON  
DELEGADO DEPARTAMENTAL  
REGISTRO DE CIUDADANOS  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
COBAN, ALTA VERAPAZ



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
REGISTRO DE CIUDADANOS  
DELEGACION DEPARTAMENTAL  
ALTA VERAPAZ

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En el Municipio de Cobán, del departamento de Alta Verapaz, el día: trece del mes de Marzo del año dos mil veintitrés, siendo las: Siete horas con cinco minutos, en la sede que ocupa la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Alta Verapaz, ubicada en la 6ta. Avenida 4-08 de la zona 3, NOTIFIQUÉ a: RUDY GUZMAN, El contenido de la RESOLUCION No. 170-2023, dictada dentro del EXPEDIENTE No. DDRCAV-IC-144-2023; por medio de cédula y copia de ley que entregue a Kevin Viganza quien de enterado SI firmó. DOY FE.

Notificado: [Firma]

Notificador: [Firma]

